23/05/2023

Italia prohíbe ChatGPT por infringir el GDPR: un movimiento que vierte la sombra de la duda sobre toda Europa

El GPDP (Garante para la Protección de Datos Personales) de Italia ha prohibido con efecto inmediato el uso de ChatGPT. El regulador italiano ha ordenado este mismo viernes el bloqueo de esta herramienta de OpenAI, por supuesta recopilación ilícita de datos personales.

La autoridad nacional asegura que la empresa carece de una base jurídica que justifique "la recopilación y el almacenamiento masivos de datos personales para entrenar los algoritmos de ChatGPT.

ChatGPT, prohibido en Italia. Se limita así en el país el tratamiento de datos de usuarios italianos hacia OpenAI, a la par se abre una investigación hacia la compañía detrás del servicio. La orden es temporal, aunque no se retirará hasta que ChatGPT cumpla con el Reglamento General de Protección de Datos europeo.

Las infracciones de OpenAI, según Italia. En el comunicado oficial, el garante italiano afirma haber detectado que "no se proporciona ninguna información a los usuarios, ni a los interesados cuyos datos han sido recopilados por OpenAI, L.L.C. y procesados a través del servicio de ChatGPT". Alude, asimismo, a "la ausencia de una base jurídica adecuada en relación con la recopilación de datos personales y su tratamiento con fines de formación de los algoritmos subyacentes al funcionamiento de ChatGPT".

Disponen, del mismo modo, que el servicio no dispone de ningún sistema para verificar la edad de los usuarios, pese a estar reservado a sujetos que hayan cumplido al menos 13 años, según los términos de uso publicados por OpenAI.

Una investigación en marcha. Consideran así que ChatGPT infringe los artículos 5, 6, 8, 13 y 25 del Reglamento. Esta limitación en el servicio, con efecto inmediato a partir de la nueva disposición, queda supeditada al resultado de la investigación. En caso de incumplimiento de la medida dispuesta por el garante, el organismo apunta que se aplicarán las pertinentes sanciones penales y administrativas.

Obligan, del mismo modo, a presentar al destinatario del tratamiento (OpenAI) a comunicar en un plazo máximo de 20 días qué iniciativas se han tomado "con el fin de aplicar lo prescrito" y proporcionar "considere útil para justificar las infracciones mencionadas anteriormente". La falta de respuesta por parte de OpenAI, según el reglamento de la UE, también se castigará con sanción administrativa.

Se abre la puerta en otros países. Italia ha sido la primera en dar el paso contra OpenAI por violar el GDPR. No obstante, ejecutándose la orden en base al incumplimiento de reglamento europeo, otros países (como España) podrían seguir los mismos pasos. En Xataka nos hemos puesto en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para preguntarles sobre el asunto y explican que por el momento no han recibido ninguna reclamación sobre ChatGPT.

Sin embargo, hacen hincapié en que "la Agencia sigue de cerca estos desarrollos tecnológicos, que pueden tener una importante afectación para los derechos de las personas, por lo que no puede descartarse una futura investigación a este respecto".

Mala semana para GPT. "Pausen inmediatamente el entrenamiento", pedían tanto Musk como más personalidades tech esta misma semana. Las dudas acerca del marco legislativo, falta de protocolos que supongan garantías sobre su funcionamiento y la

ausencia de regulación al respecto de la herramienta empujaban a grandes figuras del sector a pedir la paralización durante al menos seis meses de sistemas superiores a GPT-4.

Fuente: xataka.com

Link: https://www.xataka.com/aplicaciones/italia-prohibe-chatgpt-infringir-gdpr-movimiento-que-vierte-sombra-duda-toda-europa